

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2018

**VISTO** la nota presentada por la Presidente de la Fundación Kau-Yak, Sra. Ángela Beatriz SPEZIALE, D.N.I. N° 12.196.421, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración, con la adquisición de pasajes aéreos, para trasladar desde la ciudad de Buenos Aires hacia nuestra ciudad, a la Diseñadora de Alta Costura, Sra. Estela VÁZQUEZ y al Intercuaffer Internacional, Sr. Emilio NARETTO, quienes participarán de un desfile de modas que se llevará a cabo el día 5 de agosto del corriente año, organizado por dicha fundación.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 04/08/18 – regreso: 06/08/18), a nombre de la Sra. Estela VÁZQUEZ, D.N.I. N° 17.692.247 y el Sr. Emilio Luis NARETTO, D.N.I. N° M8.425.394.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 04/08/18 - regreso: 06/08/18), a nombre de la Sra. Estela VÁZQUEZ, D.N.I. N° 17.692.247 y el Sr. Emilio Luis NARETTO, D.N.I. N° M8.425.394; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 532 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidencia del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*